

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 22 de abril de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, las siguientes *Propuestas Provisionales de Resolución* emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural de La Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA02)** para la ZRL de La Campiña de Jerez en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018):

- *Propuestas de Resolución* de las siguientes líneas:
  2. Puesta en valor del patrimonio cultural y natural, la identidad rural, promoviendo la innovación social y cultural, la participación ciudadana y la gobernanza local, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de la juventud en el mundo
  3. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.
  6. Actuaciones de acondicionamiento paisajístico, creación, y señalización de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos con potencial valorizable para uso turístico.
- *Propuestas Denegatoria* de las siguientes líneas:
  2. Puesta en valor del patrimonio cultural y natural, la identidad rural, promoviendo la innovación social y cultural, la participación ciudadana y la gobernanza local, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de la juventud en el mundo
  3. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.
- *Propuesta por Desistimiento Tácito (Archivo)* de las siguientes líneas:
  2. Puesta en valor del patrimonio cultural y natural, la identidad rural, promoviendo la innovación social y cultural, la participación ciudadana y la gobernanza local, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de la juventud en el mundo
  3. Actuaciones de mejora de la empleabilidad de la población juvenil.

Sustituyendo dichas publicaciones a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

No obstante lo anterior, según la Disposición Adicional Tercera, punto primero, apartado 1 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la *situación de crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19*,



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	22/04/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu637XB077YP3THH6WXI0FkMT+s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

*“los plazos de la tramitación de los procedimientos administrativos de las entidades del sector público se suspenderán durante el tiempo que dure el estado de alarma”.*

En este contexto, de forma excepcional, y al objeto de evitar la paralización total de la actividad administrativa, la persona o entidad interesada puede presentar su conformidad a la no suspensión del plazo otorgado. Para ello, deberá aportar documento en el que manifieste de forma expresa su conformidad a la no suspensión de dicho plazo. El documento referido, que tiene la consideración de modelo-tipo, se encuentra a disposición de las personas/entidades interesadas que deseen aportarlo, en las páginas generales de las distintas submedidas del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el Período 2014-2020, en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, junto con las instrucciones necesarias para su presentación.

La citada documentación será válida únicamente en el caso de ser remitida vía registro telemático, a través de la Oficina Virtual de la web de CAGPDS o bien a través de PEG de la página de Atención a la Ciudadanía de la Junta de Andalucía, URLs:

- <https://juntadeandalucia.es/servicios.html> PEG
- <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/public/convocatorias.jsf?t=1586175441095> en caso de convocatoria 2018

Sólo se podrá continuar con la tramitación del procedimiento de concesión de la ayuda, siempre y cuando todas las personas/entidades interesadas incluidas en las Propuestas Provisionales de Resolución, hayan dado su conformidad a la no suspensión de la tramitación. En caso contrario, se produciría la paralización de la tramitación de su línea, quedando el plazo suspendido hasta el levantamiento del estado de alarma.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	22/04/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu637XB077YP3THH6WXI0FkMT+s	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	